

Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

N° 056 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 FEB 2019

**VISTOS:**

El oficio N° 050 -2019-UNTRM-DGPP, de fecha 04 de febrero de 2019, mediante el cual el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de la rebaja de marco en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para el año fiscal 2019, el Proveído de fecha de 04 de febrero de 2019 mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 30879, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de apertura de Gasto correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades de Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2019, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, asimismo dispone que para efectos de la aplicación de la presente disposición, las entidades públicas quedan exoneradas de todas las disposiciones legales que se opongan o limiten su aplicación, debiendo cumplir con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. Para este fin, los Pliegos del Gobierno Nacional publican, en sus respectivos portales institucionales, sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación.

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Legal y General de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – REGULARIZAR** la autorización de la rebaja presupuestal en la genérica de gasto 2.6- Adquisición de Activos No Financieros en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1'743,360.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Tres Mil Treientos Sesenta y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° -2019-UNTRM/R  
086

EGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas  
UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas  
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

0059 9002 3999999 5000669 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109

Meta: 00001 - 0040342 ENSEÑANZA EN INVESTIGACION OPERATIVA 10,000

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 10,000

6 GASTOS DE CAPITAL 10,000

2.6.3 2.1 2 MOBILIARIO 5,000

2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS 5,000

0060 9002 3999999 5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO 22 048 0109

Meta: 00001 - 0212766 ADMINISTRAR EL PROCESO DE MATRICULA Y LAS ACCIONES RELATIVAS AL REGISTRO Y GESTION ACADEMICA DEL 80,000

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 80,000

6 GASTOS DE CAPITAL 80,000

2.6.6 1.3 2 SOFTWARES 80,000

0061 9002 3999999 5000894 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO 22 048 0109

Meta: 00002 - 0212888 FORTALECER EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE PAZ, CIENCIA, TECNOLOGIA, DEPORTE Y LA PERMANENTE 395,000

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 395,000

6 GASTOS DE CAPITAL 395,000

2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS 395,000

0064 9002 3999999 5001911 COORDINAR, PROMOCIONAR Y ATENDER ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL 22 048 0111

Meta: 00001 - 0039640 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA 171,398

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 171,398

6 GASTOS DE CAPITAL 171,398

2.6.3 2.2 2 MOBILIARIO 171,398

0066 9002 3999999 5002148 OFRECER ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE DIVERSOS IDIOMAS 22 048 0109

Meta: 00001 - 0000357 CENTRO DE IDIOMAS 373,000

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 373,000

6 GASTOS DE CAPITAL 373,000

2.6.6 1.2 1 LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS 373,000

0067 9002 3999999 5002149 OFRECER PREPARACION COMPLEMENTARIA PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD 22 048 0109

Meta: 00001 - 0000360 CENTRO PREUNIVERSITARIO 639,962

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 639,962

6 GASTOS DE CAPITAL 639,962

2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS 639,962

0068 9002 3999999 5002150 OFRECER SERVICIO DE COMPUTACION E INFORMATICA AL PUBLICO Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 22 048

Meta: 00001 - 0008077 CENTRO DE COMPUTO E INFORMATICA 74,000

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 74,000

6 GASTOS DE CAPITAL 74,000

2.6.6 1.3 2 SOFTWARES 74,000

TOTAL: 1,743,360

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1,743,360

1.3.3 3.1 3 PENSION DE ENSEÑANZA 1,743,360

TOTAL: 1,743,360

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° -2019-UNTRM/R**  
**036**

**ARTÍCULO TERCERO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
Polisepio Chauca Valqui Di  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

